



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

USHUAIA, 26 de diciembre de 2025.

VISTO el Expediente N° MPA-E-83763-2025 del registro de esta Gobernación;
y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada, referente al “Servicio de Internet, destinado a las diferentes Secretarías dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente, por el término de doce (12) meses”.

Que mediante Resolución Ss.C.A. N° 186/25, se efectuó el segundo llamado a cotizar para la Contratación Directa N° 219/25, recibiendo en consecuencia la única oferta presentada por el proveedor “SUPERCANAL S.A.”, adjuntando a orden 79 Planilla Comparativa de Preadjudicación.

Que a orden 85 obra Nota S/N emitida por la Directora Planificación de ciencia y Tecnología, como área requirente; y a 86 Planilla de Preadjudicación.

Que a orden 82 obra NOTA-SsIt-266-2025, emitida por la Director Provincial de Soporte y Asistencia Técnica Agencia de Innovación TDF.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, corresponde aprobar la adjudicación a favor de la firma “SUPERCANAL S.A.” CUIT N° 30-61118552-6, por la suma total de PESOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 7.800.000,00), para los Renglones Nro. 1,2,3 y 4.-

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso l), y N° 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3127/24, N° 188/23 – Anexo II y N° 10/25, y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I, Punto a), N° 58/21 y Resolución M.E. N° 1120/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1511, artículo 16 y en los Decretos Provinciales N° 3153/23 y N° 653/24.

Por ello:

LA SECRETARIA DE INDUSTRIA Y PROMOCIÓN ECONÓMICA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 219/2025 – 2º llamado, referente al “Servicio de Internet, destinado a las diferentes Secretarías dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente, por el término de doce (12) meses”, a favor de la firma “SUPERCANAL S.A.” CUIT N° 30-61118552-6, por la suma total de PESOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 7.800.000,00), para los Renglones Nro. 1,2,3 y 4. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Producción y Ambiente a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las U.G.G. N° 8077UG U.G.C. UC8077, Clasificación 30000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.I.P.E. N° 090/25.

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y
PROMOCIÓN ECONÓMICA

Firmado digitalmente
por MAN Alejandra
Fecha: 2025.12.26
11:53:37 -03'00'